

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecisiete (17) de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00865.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en la comunicación que milita a folios 27 y 28 del presente cuaderno, el Despacho,

DISPONE:

Por secretaria y mediante oficio comuníquesele a la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ – JUZGADO DÉCIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS de esta ciudad, que en su debida oportunidad procesal, si a ello hubiere lugar, se tendrá en cuenta la solicitud de embargo de remanentes comunicada mediante su Oficio No. 21060 de fecha 18 de Noviembre del año 2020, el cual fue recibido en este Juzgado el 29 de Enero del año 2021, según se desprende de la constancia que obra en el expediente.-

Lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo No. 110014003 021 2017 - 01340 00, que se adelanta en ese despacho judicial.-

OFICIESE por secretaria al Despacho Judicial que corresponda y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 025, hoy 18 de febrero de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cd5ac41b8c0938eb5657d70a84d6ef0754b9c9d78186bd72a5acb5c0bb875f6
9**

Documento generado en 16/02/2021 09:35:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**